# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1473

**VISTO:**

La nota remitida por el Sr. Alberto Figuerola, solicitando se considere derogar la Ordenanza Nº 752/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza Nº 752/14, se creó el Consejo de Seguridad Comunitaria,

Que desde el año 2018 a la fecha, ha cesado su actividad,

Que actualmente se encuentra en funcionamiento el Área Municipal “Convivencia Ciudadana”,

                    Que según lo expresado en la nota, el Sr. Figuerola estima que el Área Municipal “Convivencia Ciudadana” ha absorbido la actividad que le correspondía al entonces denominado “Consejo de Seguridad Comunitaria”;

Que es de interés de este Cuerpo, conocer cuál es la situación en que se encuentra el “Consejo de Seguridad Comunitaria”, creado por Ordenanza Nº 752/14.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, se expida sobre la nota enviada por el Sr. Figuerola, en relación a la vigencia de la Ordenanza Nº 752/14 y al cese de actividad del denominado “Consejo de Seguridad Comunitaria”.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-